



Libertad y Orden



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº 002135

República de Colombia

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 31 DIC 2025)

*"Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del [Decreto 1083 de 2015](#) establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.244.188 expedida en Cúcuta, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Hacienda de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.428.550.00) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 2025110000462433 del 31 de diciembre de 2025, solicitó permiso remunerado los días 05 y 06 de enero de 2026 con el fin de adelantar diligencias de carácter personal fuera de la ciudad.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al doctor SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Hacienda.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

#### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado.** Conceder permiso remunerado durante los días 05 y 06 de enero de 2026, al servidor público SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.244.188, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Hacienda, de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

A



Libertad y Orden



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº 002135

República de Colombia

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 31 DIC 2025 )

*"Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Hacienda, que desempeña el servidor Sergio Andrés Entrena Fernández, a la doctora ANA MILENA DUPLAT HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.443.626, durante los días comprendidos entre el 05 al 06 de enero de 2026, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Tesorero General, Código 201, Grado 13, de la Planta del Despacho del Gobernador de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Hacienda del Departamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

31 DIC 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Jurídico – Sec. General  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado – Sec. General  
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – secretario general